



#### REPÚBLICA DE COLOMBIA

### Rama Judicial del Poder Público

#### JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007 <b>-2020-00410-0</b> 0
DEMANDANTE:	MARIO ALBERTO ZAPATA VALLEJO
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
	COLPENSIONES
ASUNTO:	INCORPORA DOCUMENTOS Y CORRE TRASLADO

Se incorpora la documental remitida al correo institucional el día 19/10/2021, por la apoderada de la sociedad ejecutada, frente a la misma el despacho resuelve:

Del escrito de excepciones presentado por la apoderada aludida, se da traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el Artículo 443 del código general del proceso.

Se le reconoce personería a la abogada **VALENTINA GÓMEZ AGUDELO** portadora de la T.P. **156.773** del C.S.J, para representar **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** en los términos del poder a ella conferido.

**Ahora bien**, una vez ejecutoriada la presente providencia, procédase a fijar fecha para audiencia pública, con la finalidad de resolver las excepciones propuestas por la apoderada de COLPENSIONES.

#### **NOTIFÍQUESE**

## CAROLINA MONTOYA LONDOÑO JUEZA

#### Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

088a8db1b3ceb82b4ec58d49eafb3676c74543d68579ae6be53d248a7b5f994e

Documento generado en 26/10/2021 09:02:31 AM

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín. Teléfono 262.0191 - Correo <u>j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>



# Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica